



CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/17/2026

Por el que se aprueba la solicitud de ampliación al presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2026.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Código Financiero: Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Consejo General: Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

DA: Dirección de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.

Gaceta del Gobierno: Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Junta General: Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

Legislatura Local: H. “LXII” Legislatura del Estado de México.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Manual de Organización: Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.



OPL: Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

Órganos desconcentrados: Distritales, municipales y judiciales electorales del Instituto Electoral del Estado de México, que se conforman por juntas y consejos.

PAA 2026: Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2026.

PEL 2027: Procesos electorales para la elección de diputaciones locales, integrantes de ayuntamientos y personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de México, que se celebrarán en el año 2027.

Presupuesto de Egresos 2026: Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2026.

Reglamento de la Actividad Administrativa y Financiera: Reglamento de la Actividad Administrativa y Financiera del Instituto Electoral del Estado de México.

Reglamento Interno: Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México.

SE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México.

A N T E C E D E N T E S

1. Aprobación del PAA 2026 y del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026

- a) En sesión extraordinaria del trece de octubre dos mil veinticinco, este Consejo General, mediante acuerdo IEEM/CG/100/2025, aprobó el PAA 2026.
- b) En la misma sesión, este Consejo General emitió el diverso IEEM/CG/101/2025, a través del cual aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026, por la cantidad de \$2,220,349,714.59 (Dos mil doscientos veinte millones, trescientos cuarenta y nueve mil setecientos catorce pesos 59/100 M.N.), de los cuales \$1,058,319,026.14 (Mil cincuenta y ocho millones, trescientos



diecinueve mil veintiséis pesos 14/100 M.N.) corresponden al financiamiento público de los partidos políticos para el año 2026.

2. Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2026

El diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, se publicó en la Gaceta del Gobierno el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026, aprobado por la Legislatura Local mediante Decreto número 241¹.

El artículo 22 de dicho Decreto, establece los recursos económicos correspondientes a los órganos electorales, entre ellos el IEEM, al que se le asignó para dicho ejercicio fiscal la cantidad de \$1,764,459,768 (Mil setecientos sesenta y cuatro millones, cuatrocientos cincuenta y nueve mil, setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.); en el que se incluyen las prerrogativas para el financiamiento público de los partidos políticos para el año en curso.

3. Modificaciones al PAA 2026 y ajuste al Presupuesto de Egresos 2026

- a) En sesión extraordinaria del treinta de enero de dos mil veintiséis, este Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/07/2026, aprobó modificaciones al PAA 2026.
- b) En la misma sesión, este Consejo General emitió el diverso IEEM/CG/08/2026, mediante el cual ajustó el Presupuesto de Egresos 2026, derivado de los recursos asignados a este Instituto en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2026.

4. Remisión de la propuesta de solicitud de ampliación al Presupuesto de Egresos 2026

- a) El doce de marzo de la presente anualidad, la DA remitió² a la SE la propuesta de solicitud de ampliación al Presupuesto de Egresos 2026, que elaboró con base en las estimaciones presupuestales que las

¹ Consultable en:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2025/diciembre/dic172/dic172d.pdf>

² Mediante el oficio IEEM/DA/827/2026.

unidades administrativas consideran necesarias para complementar y cumplir actividades ordinarias y las relacionadas para atender las actividades preparatorias de los PEL 2027.

- b) El día siguiente, la SE remitió³ a la Consejera Presidenta de este Consejo General, la propuesta de solicitud de mérito.
- c) El dieciocho de marzo del presente año, la Consejera Presidenta de este Instituto, solicitó⁴ a la SE someter a la consideración de este Órgano Superior de Dirección la propuesta de solicitud de ampliación al Presupuesto de Egresos 2026, para su aprobación y, en su caso, remisión a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México.

El presente acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para aprobar la solicitud de ampliación al Presupuesto de Egresos 2026 y ordenar su remisión a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, en términos de lo dispuesto por los artículos 185, fracción XXXI del CEEM, y 11, fracciones II y III del Reglamento de la Actividad Administrativa y Financiera.

II. FUNDAMENTACIÓN

Constitución Federal

El artículo 41, párrafo tercero, Base V, señala que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL, en los términos que establece la Constitución Federal.

El Apartado C de la base en cita determina que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de OPL en los términos que señala la Constitución Federal.

El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c), precisa que, de conformidad con las bases establecidas en la Constitución Federal y

³ A través del oficio IEEM/SE/786/2026.

⁴ Mediante tarjeta T/PCG/APG/35/2026.

las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

- En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

El artículo 134, párrafo primero, indica que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El párrafo segundo de la misma porción normativa, estipula que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos, en los términos del párrafo precedente.

El párrafo octavo establece que las personas servidoras públicas de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

LGIFE

El artículo 1, numeral 4, dispone que la renovación de los poderes Legislativo y Judicial de la Federación, así como las correspondientes a los poderes Legislativo, Judicial y de los Ayuntamientos en los Estados de la Federación, se realizarán mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, a través del sufragio universal, libre, secreto y directo.

El artículo 27, numeral 2, precisa que el INE y los OPL, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la correcta aplicación de las normas correspondientes en cada entidad.



El artículo 98, numerales 1 y 2, establece que los OPL:

- Están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, que gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Federal, la LGIPE, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño y se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, la LGIPE y las leyes locales correspondientes.

El artículo 99, numeral 2, prevé que el patrimonio de los OPL se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos de cada entidad federativa, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

Constitución Local

El artículo 11, párrafo primero, menciona que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para la elección de Diputaciones a la Legislatura del Estado, Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado e integrantes de los Ayuntamientos, son una función que se realiza a través del INE y el OPL del Estado de México, denominado IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán sus principios rectores y se realizarán con perspectiva de género.

El párrafo segundo del citado artículo refiere que el IEEM será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, así como profesional en su desempeño, que contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos, operativos y de vigilancia.

El artículo 129, párrafo primero, indica que los recursos económicos de los organismos autónomos, entre otros, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.



El párrafo quinto del artículo en comento establece que las personas servidoras públicas del Estado y municipios, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

CEEM

El artículo 168, párrafos primero y segundo, señala que el IEEM es:

- El organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- Autoridad electoral de carácter permanente y profesional en su desempeño, que se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad. Sus actividades se realizarán con perspectiva de género.

El párrafo tercero, fracción VI del artículo en cita, dispone como una función del IEEM, llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.

El artículo 170 indica que el patrimonio del IEEM se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado del ejercicio fiscal del año correspondiente, para la organización de los procesos electorales y para el financiamiento de los partidos políticos.

El artículo 171, fracción IV establece que, entre los fines del IEEM, en el ámbito de sus atribuciones, se encuentra el de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a las personas integrantes del Poder Legislativo e integrantes de los Ayuntamientos.

El artículo 175 refiere que este Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad,

máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas las actividades del organismo. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.

El artículo 185, fracción XXXI, contempla como una de las atribuciones de este Consejo General, aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del IEEM, a propuesta de la Presidencia de este órgano superior de dirección, lo que implica que puede realizar ajustes al mismo.

El artículo 203, fracciones I, II, III, IV y VI, enuncia que entre las atribuciones de la DA se encuentran las siguientes:

- Aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del IEEM.
- Organizar y dirigir la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales en el IEEM.
- Formular el anteproyecto anual de presupuesto del IEEM; lo que implica que puede realizar ajustes al mismo, de darse el caso.
- Establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control del presupuesto.
- Atender las necesidades administrativas de los órganos del IEEM.

El artículo 570, párrafo primero, refiere que el proceso electoral de las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, así como de las Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México; es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, por la Constitución Local y el CEEM, realizados por las autoridades electorales, los Poderes del Estado, y la ciudadanía, que tienen por objeto la renovación periódica de las personas juzgadoras que integran el Poder Judicial del Estado. En la elección e integración de los órganos jurisdiccionales locales, se observará la paridad y perspectiva de género.

El artículo 589 señala que el IEEM es la autoridad responsable de la organización, desarrollo, supervisión, vigilancia, cómputo y asignación de cargos de la elección de las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, así como de las Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado

de México. En el cumplimiento de sus atribuciones, garantizará la observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género.

El artículo 590, fracciones I y IV, mandata que corresponde al Consejo General:

- Realizar la preparación, organización, desarrollo, supervisión, vigilancia, cómputo, asignación de cargos, entrega de constancias de mayoría y adecuada conclusión del proceso electoral de las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, así como de las Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de México; de conformidad con los lineamientos que emita el INE y las disposiciones jurídicas aplicables.
- Emitir las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal aplicables al ejercicio del gasto durante el proceso de organización de la elección.

Código Financiero

El artículo 318, párrafo primero, determina que las solicitudes de ampliación presupuestaria que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán ser autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con base al dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal, que emita su persona titular, justificando el origen de los recursos, cumpliendo los mismos requisitos planteados en el artículo 317 Bis del Código Financiero.

Reglamento de la Actividad Administrativa y Financiera

El artículo 1 establece que es de observancia obligatoria y tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables a la gestión administrativa, regular la organización, planeación y funcionamiento del IEEM en materia de administración de los recursos financieros, entre otros aspectos.

El artículo 11, fracciones II y III, refiere como atribuciones de este Consejo General:

- Autorizar el ajuste al presupuesto de egresos del IEEM, así como la aplicación de disminuciones o incrementos que modifiquen el presupuesto autorizado.
- Autorizar y, en su caso, solicitar al Poder Ejecutivo Estatal, recursos adicionales, cuando, lo estime necesario, instruyendo a la SE y a la DA, lo conducente.

El artículo 12, fracción II, prevé la atribución de la Presidencia de este Consejo General de someter a la aprobación de estas disminuciones o incrementos al presupuesto de egresos autorizado, así como, las solicitudes de ampliación de recursos presupuestarios, para que sean remitidas al Poder Ejecutivo Estatal.

El artículo 15, fracción I, menciona la atribución de la DA para integrar y remitir a la SE, los ajustes o adecuaciones que impliquen disminuciones o incrementos al presupuesto de egresos aprobado.

El artículo 18 refiere que el presupuesto de egresos del Estado es el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba la Legislatura conforme a la iniciativa que se presenta por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado misma que se integrará a partir de los anteproyectos presentados por los entes públicos y órganos autónomos, entre ellos el IEEM.

El artículo 35 dispone que en caso de que se presenten contingencias en el IEEM o actividades no previstas en el Programa Anual de Actividades que requieran para su atención inmediata la erogación de recursos adicionales a los autorizados, este Consejo General instruirá a la SE y a la DA adopten las medidas presupuestarias pertinentes para ello y solicitará, en su caso, al Poder Ejecutivo Estatal los recursos adicionales necesarios.

Reglamento Interno

El artículo 31, párrafo primero, dispone que la DA es el órgano del IEEM encargado de organizar y dirigir la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la prestación de servicios generales del IEEM; optimizando el uso de los mismos con el fin de proporcionar oportunamente el apoyo necesario a las diferentes áreas,

para el cumplimiento de sus funciones, atendiendo en todo momento las necesidades administrativas de los órganos que lo conforman.

Manual de Organización

El apartado VI, numeral 1, viñeta trigésima primera, establece como función de este Consejo General, aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del IEEM, a propuesta de la Presidencia de este órgano superior de dirección, lo que implica que puede ajustarlo, de ser el caso.

El apartado VI, numeral 16, primera y segunda viñetas del Apartado en cita, menciona las funciones de la DA, entre las que se encuentran:

- Aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios.
- Planear, organizar, dirigir y controlar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios cumpliendo con las normas, políticas y procedimientos que garanticen y aseguren su mejor aplicación, uso y canalización.

III. MOTIVACIÓN

Como se menciona en el antecedente 2 del presente instrumento, la Legislatura Local, asignó al IEEM como Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, la cantidad de \$1,764,459,768 (Mil setecientos sesenta y cuatro millones, cuatrocientos cincuenta y nueve mil, setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), la cual refleja una disminución considerable a la proyectada por este Instituto mediante acuerdo IEEM/CG/101/2025 y cuyo reparto presupuestal contemplaba los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades preparatorias de los PEL 2027.

En ese sentido, existe la necesidad de contar con recursos adicionales que permitan atender oportunamente diversas actividades ordinarias, así como aquellas relativas a la preparación de los PEL 2027, previo a su inicio legal; derivado de ello, la DA elaboró la propuesta de solicitud de ampliación presupuestal respectiva y la remitió a la SE, a efecto de que por su conducto se someta a la consideración de este Consejo General, para su aprobación y consecuente envío a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Lo anterior adquiere particular relevancia si se considera que, por primera vez en la historia de este Instituto, se llevarán a cabo dos procesos comiciales de manera simultánea -para la elección de diputaciones locales, integrantes de ayuntamientos y de personas juzgadoras del Poder Judicial-, lo que incrementa significativamente las necesidades operativas, logísticas y presupuestales para su adecuada organización, por lo que resulta necesario iniciar de manera anticipada diversas actividades preparatorias de dichos procesos electorales.

Una vez analizada la propuesta de mérito por este Órgano Superior de Dirección, advierte que prevé los recursos económicos necesarios para solventar el gasto derivado de la ejecución de tareas relacionadas con la preparación de los PEL 2027 que se encuentran previstas en el PAA 2026, entre las que se contemplan la búsqueda, localización y contratación de los inmuebles que albergarán a los Órganos desconcentrados, la expedición y difusión de las convocatorias para integrar los citados órganos, la planeación técnica y cotización para la adquisición de materiales y documentación electoral, así como la contratación de personal eventual que auxilie en dichas tareas. La realización anticipada de estas actividades permitirá optimizar el uso de los recursos públicos, además de reducir riesgos operativos.

Asimismo, es de resaltar que el PAA 2026 refiere actividades ordinarias de suma importancia, como lo es el mantenimiento del sistema contra incendios; la adquisición del sistema fotovoltaico con el que se avanzará en materia de energías renovables en cumplimiento a lo establecido en la Ley para la implementación de energías limpias y renovables en los edificios públicos del Estado de México y Municipios; la adquisición e instalación de transformadores eléctricos, así como el mantenimiento de los inmuebles que forman parte del patrimonio de este Instituto, entre otras, que requieren de recursos económicos adicionales.

En consecuencia, con la finalidad de contar con el presupuesto necesario y evitar limitantes para el desarrollo de las funciones ordinarias y las que realizará el IEEM con motivo de los citados procesos comiciales, resulta procedente aprobar la solicitud de ampliación, por las cantidades, capítulos y partidas que se precisan en el anexo de este acuerdo.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

- PRIMERO.** Se aprueba la solicitud de ampliación al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2026, que asciende a **\$361,590,205.63 (trescientos sesenta y un millones, quinientos noventa mil, doscientos cinco pesos 63/100 M.N.)**; en términos del documento adjunto al presente acuerdo.
- SEGUNDO.** Remítase por conducto de la Consejera Presidenta, la solicitud de ampliación al Presupuesto de Egresos 2026, a la titular del Poder Ejecutivo de la entidad, para su consideración e incorporación al presente ejercicio fiscal.
- TERCERO.** Notifíquese a la DA para los efectos a que haya lugar en el ámbito de sus atribuciones.
- CUARTO.** Con la finalidad de sustentar la solicitud de ampliación al Presupuesto de Egresos 2026 que se remitirá a la Titular del Poder Ejecutivo de la entidad, envíese adjunto el PAA 2026 con las modificaciones aprobadas por este Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/07/2026.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.
- SEGUNDO.** Publíquese este instrumento en la Gaceta del Gobierno, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la Consejera Presidenta Dra. Amalia Pulido Gómez, así como las Consejeras Electorales del Consejo General Dra. Paula Melgarejo Salgado, Mtra. Patricia Lozano Sanabria, Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya quien formula voto concurrente, Dra. July Erika Armenta Paulino, Dra. Sayonara Flores Palacios y Dra. Flor Angeli Vieyra Vázquez, en la primera sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad híbrida, el veinticinco de marzo de dos mil veintiséis, firmándose para constancia legal en términos de



los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX del CEEM y 7, fracción XIV del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

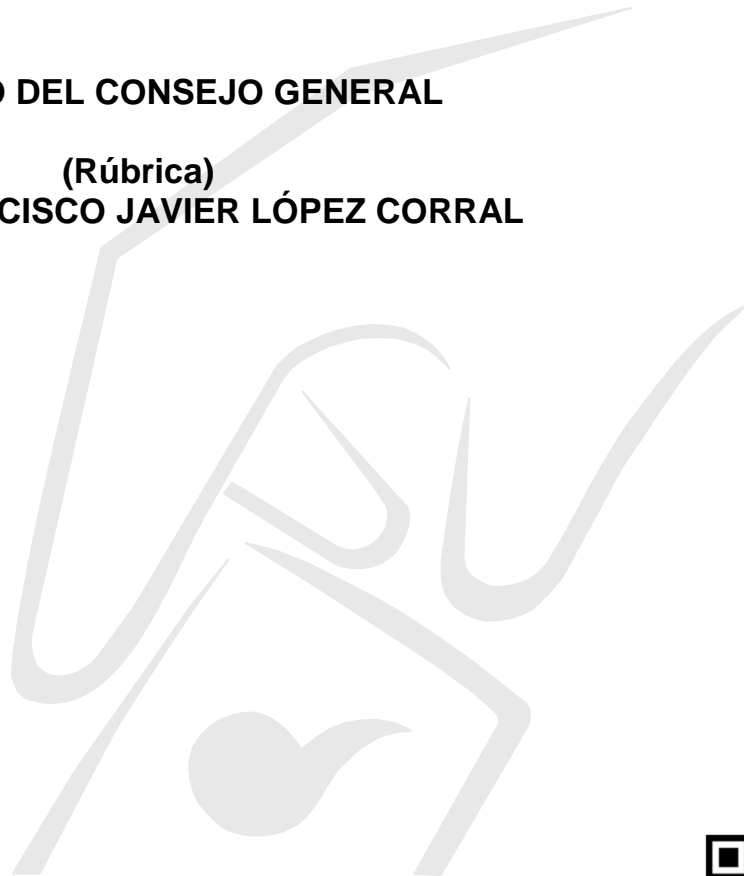
(Rúbrica)

DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

(Rúbrica)

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL



ACUERDO N°. IEEM/CG/17/2026

Elaboró: Lic. Eduardo Ortega Ayón.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

SE EMITE VOTO CONCURRENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN I, 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL ACUERDO N.º IEEM/CG/17/2026 POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y SUS ANEXOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción I, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, por este medio formulo el presente **VOTO CONCURRENTE**.

Previo a explicar el motivo por el cual discrepo de la argumentación empleada para sustentar el acuerdo de mérito que ha sido aprobado el día 25 de marzo de 2026 por el Consejo General que integro, me parece importante retomar algunos de los antecedentes que invoqué en mi similar voto concurrente emitido al aprobarse al acuerdo IEEM/CG/101/2025 por el que se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026; a saber:

1. El artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México establece que el desarrollo de la entidad mexiquense se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, cuya base será el Plan de Desarrollo del Estado de México.
2. Del artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios se desprende que el Plan de Desarrollo del Estado de México establecerá lineamientos de política general, sectorial y regional para el desarrollo de nuestra entidad federativa, debiendo sujetarse los demás instrumentos de planeación a sus estrategias, objetivos, metas y prioridades.
3. El Eje 1 del Plan de Desarrollo del Estado de México hace referencia a la austeridad gubernamental, estableciéndose que este principio significa que *“...la construcción de un gobierno cercano y democrático se logra con la austeridad, gastando sólo lo necesario para realizar sus funciones, entendiendo que ser gobierno es un privilegio para servir y no para servirse del pueblo”*.¹
4. Según el último censo realizado por el INEGI (año 2020), el Estado de México contaba con una población de 16,992,418 personas.²

¹ *Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029*, p. 60.

² Información visible en la siguiente página institucional del INEGI: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion_Poblacion_01_e60cd8cf-927f-4b94-823e-972457a12d4b (fecha de consulta: 25 de marzo de 2026).

5. Según el mismo INEGI, en el año 2024 existían 5,530,400 personas en situación de pobreza (moderada o extrema) en el Estado de México; o sea: el 32.54% de la población total de la entidad.³
6. Como se adelantó, mediante acuerdo IEEM/CG/101/2025 el Consejo General del IEEM aprobó el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026; se solicitaron \$2,220,349,714.59 (dos mil doscientos veinte millones trescientos cuarenta y nueve mil setecientos catorce pesos 59/100 MN) para el corriente ejercicio fiscal, de los cuales la Legislatura estatal asignó a este Instituto la cantidad de \$1,764,459,768.00 (mil setecientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 MN)⁴; o sea: el 79.47% del monto originalmente solicitado.
La suscrita generó, en dicha ocasión, un voto concurrente, al estar de acuerdo con aprobar el citado acuerdo, pero difiriendo de la argumentación empleada para sustentar dicho acuerdo, medularmente al estimar que tendría que haberse atendido, de una mejor manera, el principio de austeridad gubernamental en la proyección y aprobación del citado anteproyecto de presupuesto. Sobre lo ahí expuesto se abundará más adelante.
7. El 30 de enero de 2026 el Consejo General del IEEM aprobó el acuerdo IEEM/CG/08/2026 mediante el cual se ajustó el presupuesto de egresos institucional para el corriente ejercicio fiscal.
Al enfrentar la disminución del 20.53% del presupuesto inicialmente solicitado a la Legislatura estatal, el Instituto se vio forzado a retirar de su presupuesto institucional casi todas las actividades relacionadas con la preparación de los próximos procesos electivos que tendrán lugar en el año 2027.⁵
8. Dado que este Instituto requiere contar con recursos financieros para comenzar con las actividades para preparar los procesos electorales del año 2027, a más tardar, en la segunda mitad de este año, resulta obvio que se necesita solicitar una ampliación presupuestal.

³ Cfr., información del INEGI relacionada con la población en situación de pobreza por entidad federativa según grado, periodo del 2016 a 2024, visible en: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Hogares_Hogares_15_9954f9c6-9512-40c5-9cbf-1b2ce96283e4&idrt=54&opc=t (fecha de consulta: 25 de marzo de 2026).

⁴ Tal como se desprende del artículo 22 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026.

⁵ O sea: las elecciones de diputaciones locales y de personas integrantes de ayuntamientos, así como la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial local.

Ahora bien, resulta innegable que, tal como se señaló en el apartado de MOTIVACIÓN del acuerdo de referencia:

- Se requieren los recursos económicos necesarios para solventar el gasto derivado de la ejecución de actividades relacionadas con la preparación de los procesos electorales que el IEEM organizará en el año 2027.
- Aunado a ello, no hay lugar a dudas que es de suma importancia el mantenimiento del sistema contra incendios institucional; cumplir con lo mandatado en la Ley para la implementación de energías limpias y renovables en los edificios públicos del Estado de México y Municipios; la adquisición e instalación de transformadores eléctricos institucionales; entre otras tareas de mantenimiento de los inmuebles que forman parte del patrimonio de este ente gubernamental.

En ese orden de ideas, no debe perderse de vista que esta solicitud de ampliación presupuestal debe atender, como eje toral velar por la austeridad gubernamental, a fin de que el gasto público institucional que se llegue a generar para el ejercicio fiscal 2026 sea el estrictamente necesario para cumplir con las atribuciones legalmente conferidas a este ente gubernamental.

Sin embargo, como esta Consejería ha sostenido antes, evitar dilapidaciones innecesarias debe ser un compromiso del IEEM, a fin de que la satisfacción de los cometidos encomendados a este Instituto no se realice en perjuicio del erario mexiquense, el cual se integra por recursos que deben administrarse con eficacia y eficiencia.⁶

Mi discrepancia es en la distribución que se proyecta del monto solicitado, toda vez que de los trescientos sesenta y un millones de pesos que se están contemplando en la presente ampliación presupuestal, sólo el 0.12% se están destinando a la Dirección de Participación Ciudadana, área entre cuyas facultades se encuentra el instrumentar el programa institucional de educación cívica, así como la promoción del ejercicio de los derechos político-electorales.⁷ No debe perderse de vista que, de acuerdo a un estudio de opinión realizado en el año 2023 para el Instituto por parte de la empresa *AvantQuest*, las personas mexiquenses desconocían qué ente gubernamental estatal es el encargado de organizar las elecciones locales de gubernatura, integrantes de ayuntamientos y diputaciones locales, y sólo el 12% de las personas encuestadas sabía que era el IEEM.

⁶ Tal como se desprende del artículo 134 párrafo primero de la Constitución General de la República.

⁷ Tal como se desprende del artículo 34 del Reglamento Interno del IEEM.

Ligado a lo anterior, también se advirtió un gasto programado para la Unidad de Comunicación Social, específicamente para la contratación del servicio de publicidad en redes sociales para las elecciones de diputaciones, integrantes de ayuntamientos, y de personas juzgadoras del Poder Judicial local, por un monto total de alrededor de un millón doscientos sesenta mil pesos. Según la información proporcionada por la Dirección de Administración, ese dinero se destinará a pagar publicidad en redes sociales como: *Facebook*, *Instagram*, *X* y *Youtube*. La interrogante inherente es si estos gastos realmente están abonando a una mayor participación ciudadana y a dar a conocer las atribuciones del propio IEEM, cuestionamiento que se sustenta en los mismos resultados del estudio de opinión citado en el párrafo precedente.

De igual manera, se observan actividades que requieren poco más de cinco millones de pesos para gastos de peajes y viáticos a fin de que personas servidoras públicas electorales del Instituto salgan a las calles de la entidad a realizar la búsqueda de inmuebles en los que puedan alojarse los órganos desconcentrados que se crearán para los procesos electorales del siguiente año. Se estima que este procedimiento necesita renovarse. Dadas las enormes ventajas que ofrecen las tecnologías de la información y comunicación, en pleno año 2026 este procedimiento debiese modernizarse, lo anterior debiera ahorraría recursos materiales institucionales.

Como lo referí en la sesión mi voto es favor, pero se estima que existe un amplio margen de mejora para la distribución del recurso solicitado. Reitero mi posición de garantizar una eficiente y adecuada redistribución del presupuesto público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, por este medio emito el presente voto concurrente.

(Rúbrica)
ATENTAMENTE

Capítulo	Subtotal
1000 Servicios Personales.	101,726,313.17
2000 Materiales y suministros.	11,728,500.10
3000 Servicios generales.	184,947,992.36
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	10,000,000.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	53,187,400.00
Total Acumulado:	\$361,590,205.63

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
1000	Servicios Personales.			101,726,313.17
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio.		48,243,025.17
		1211	Honorarios asimilables al salario.	999,999.99
		1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual.	47,243,025.18
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales.		41,994,486.59
		1321	Prima vacacional.	2,035,049.08
		1323	Aguinaldo de eventuales.	6,604,125.72
		1324	Vacaciones no disfrutadas por finiquito.	2,345,518.35
		1345	Gratificación.	30,391,065.24
		1346	Gratificación por convenio.	618,728.20
	1400	Seguridad social.		11,385,757.71
		1412	Aportaciones de servicio de salud.	4,278,225.48
		1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto.	3,174,443.34
		1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual.	791,471.76
		1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMyM.	374,344.77
		1416	Aportaciones para riesgo de trabajo.	2,399,656.56
		1441	Seguros y fianzas.	367,615.80
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas.		103,043.70
		1595	Dispensa.	103,043.70
2000	Materiales y suministros.			11,728,500.10
	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.		679,090.50
		2111	Materiales y útiles de oficina.	449,102.00
		2112	Enseres de oficina.	52,323.00
		2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	78,000.00
		2161	Material y enseres de limpieza.	99,665.50
	2200	Alimentos y utensilios.		133,306.00

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
		2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación.	133,306.00
	2400		Materiales y artículos de construcción y de reparación.	3,541,318.00
		2441	Madera y productos de madera.	840,000.00
		2461	Material eléctrico y electrónico.	2,693,818.00
		2471	Artículos metálicos para la construcción.	7,500.00
	2500		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.	2,800,000.00
		2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2,800,000.00
	2600		Combustibles, lubricantes y aditivos.	2,938,275.60
		2611	Combustibles, lubricantes y aditivos.	2,938,275.60
	2700		Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos.	276,030.00
		2711	Vestuario y uniformes.	276,030.00
	2900		Herramientas, refacciones y accesorios menores.	1,360,480.00
		2911	Refacciones, accesorios y herramientas.	208,000.00
		2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte.	490,000.00
		2971	Artículos para la extinción de incendios.	338,000.00
		2992	Otros enseres.	324,480.00
3000			Servicios generales.	184,947,992.36
	3100		Servicios básicos.	658,050.00
		3111	Servicio de energía eléctrica.	658,050.00
	3200		Servicios de arrendamiento.	20,628,100.00
		3221	Arrendamiento de edificios y locales.	20,050,000.00
		3271	Arrendamiento de activos intangibles.	578,100.00
	3300		Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.	140,385,574.78
		3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos.	22,309,000.00
		3331	Servicios informáticos.	4,069,398.78
		3341	Capacitación.	120,000.00

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
		3363	Servicios de impresión de documentos oficiales.	113,710,376.00
		3391	Servicios Profesionales.	176,800.00
	3400		Servicios financieros, bancarios y comerciales.	2,121,222.42
		3471	Fletes y maniobras.	1,989,000.00
		3481	Comisiones por venta	132,222.42
	3500		Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.	8,840,000.00
		3512	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios.	440,000.00
		3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso.	8,400,000.00
	3600		Servicios de comunicación social y publicidad.	4,288,000.00
		3611	Gastos de publicidad y propaganda.	3,638,000.00
		3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión.	650,000.00
	3700		Servicios de traslado y viáticos.	5,010,900.00
		3721	Gastos de traslado por vía terrestre.	1,807,800.00
		3751	Gastos de alimentación en territorio nacional.	3,203,100.00
	3900		Otros servicios generales.	3,016,145.16
		3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.	2,721,245.16
		3992	Gastos de servicios menores.	294,900.00
4000			Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	10,000,000.00
	4100		Transferencias internas y asignaciones al sector público.	10,000,000.00
		4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.	10,000,000.00
5000			Bienes muebles, inmuebles e intangibles.	53,187,400.00
	5100		Mobiliario y equipo de administración.	22,305,600.00
		5111	Muebles y enseres.	14,432,400.00
		5151	Bienes informáticos.	6,997,500.00
		5192	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina.	875,700.00
	5200		Mobiliario y equipo educacional y recreativo.	1,036,400.00

Capítulo	Subcapítulo	Partida	Descripción de la partida	Subtotal
		5211	Equipos y aparatos audiovisuales.	851,800.00
		5231	Equipo de foto, cine y grabación.	184,600.00
5600			Maquinaria, otros equipos y herramientas.	29,845,400.00
		5621	Maquinaria y equipo industrial.	1,150,000.00
		5651	Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión.	800,000.00
		5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	27,895,400.00
Total Acumulado:				\$361,590,205.63

Subprg.	Descripción	Subtotal
01 10000	Atención y seguimiento al desarrollo de la gestión institucional. Secretaría Ejecutiva	1,309,200.00
02 5101	Asesoramiento jurídico, consulta, patrocinio e intervención. Dirección Jurídico Consultiva	561,600.00
03 5001	Organización Electoral. Dirección de Organización	117,645,011.28
04 5007	Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, la cultura política democrática y los procesos de participación de la población del Estado de México, a través de la ejecución de acciones, para el seguimiento y cumplimiento de la normatividad institucional. Dirección de Participación Ciudadana	468,656.00
05 5003	Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de la ciudadanía. Dirección de Partidos Políticos	1,654,487.50
06 5004	Administración, control y registro de los recursos institucionales. Dirección de Administración	222,588,300.85
07 3101	Fiscalización de los recursos y responsabilidades. Contraloría General	53,000.00
08 3102	Comunicación Institucional y Atención a Medios. Unidad de Comunicación Social	3,979,850.00
09 5102	Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Unidad de Informática y Estadística	9,343,600.00
10 5106	Administración de Personal Electoral. Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	3,170,800.00
11 5108	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Unidad de Transparencia	311,180.00
12 5107	Igualdad, no discriminación y erradicación de la Violencia de Género y de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Unidad Coordinadora de Género	176,800.00
13 5105	Posgrado, actividades académicas y documentación electoral. Centro de Formación y Documentación Electoral	327,720.00
Total Acumulado:		\$361,590,205.63

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
01		Atención y seguimiento al desarrollo de la gestión institucional.		1,309,200.00
10000		Secretaría Ejecutiva		
	0113	Preparación de la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, realizada.		829,600.00
	011302	Gestionar la publicación de acuerdos y documentos oficiales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", de acuerdo con los requerimientos del IEEM o del INE, para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, a fin de cumplir con lo estipulado en el CEEM y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.		500,000.00
	011303	Reportar las gestiones de certificación de documentos, para la atención de las solicitudes de las representaciones de los Partidos Políticos, áreas del Instituto, autoridades externas y de la ciudadanía en general, relacionadas con el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, para conocimiento de los Órganos de Dirección del Instituto.		82,400.00
	011305	Reportar las gestiones y actividades operativas ejecutadas en las que participa la Coordinación Técnica, en el marco de la preparación del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, para el seguimiento y transmisión oportuna de la información.		82,400.00
	011306	Realizar acciones para atender requerimientos, efectuar traslados y brindar asesorías en materia administrativa, electoral y jurisdiccional, relacionadas con el sistema de medios de impugnación, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de las obligaciones institucionales y fortalecer la atención a la ciudadanía y a las autoridades competentes, en el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México.		82,400.00
	011307	Reportar la tramitación de las quejas y denuncias presentadas, por la presunta comisión de conductas violatorias de la normatividad electoral, vinculadas con el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México y remitirlas al TEEM para su resolución, en su caso.		82,400.00
	0114	Preparación del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, efectuada.		479,600.00
	011402	Gestionar la publicación de acuerdos y documentos oficiales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", de acuerdo con los requerimientos del IEEM o del INE, para el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, a fin de cumplir con lo estipulado en el CEEM y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.		150,000.00
	011403	Reportar las gestiones de certificación de documentos de Candidaturas de Personas Juzgadoras, áreas del Instituto, autoridades externas y de la ciudadanía en general, relacionadas con el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, para conocimiento de los Órganos de Dirección del Instituto.		82,400.00
	011405	Reportar las gestiones y actividades operativas ejecutadas en las que participa la Coordinación Técnica, en el marco de la preparación del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, para el seguimiento y transmisión oportuna de la información.		82,400.00
	011406	Realizar acciones para atender requerimientos, efectuar traslados y brindar asesorías en materia administrativa, electoral y jurisdiccional, relacionadas con el sistema de medios de impugnación, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de las obligaciones institucionales y fortalecer la atención a la ciudadanía y a las autoridades competentes, en el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México.		82,400.00
	011407	Reportar la tramitación de las quejas y denuncias presentadas, por la presunta comisión de conductas violatorias de la normatividad electoral, vinculadas con el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México y remitirlas al TEEM para su resolución, en su caso.		82,400.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
02			Asesoramiento jurídico, consulta, patrocinio e intervención.	561,600.00
5101			Dirección Jurídico Consultiva	
	0207		Involucramiento de la Dirección Jurídico Consultiva en acciones de Órganos Desconcentrados para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, realizado.	410,400.00
		020701	Realizar las acciones necesarias para implementar la búsqueda de inmuebles y su contratación, para la instalación de los Órganos Desconcentrados necesarios para el desarrollo del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México.	388,800.00
		020702	Representar legalmente a los Órganos Desconcentrados del Instituto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas y conciliatorias o ante particulares en que tenga que intervenir, para la defensa de sus intereses y su patrimonio, para el desarrollo del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México.	21,600.00
	0208		Involucramiento de la Dirección Jurídico Consultiva en acciones de Órganos Desconcentrados para el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, realizado.	151,200.00
		020801	Realizar las acciones necesarias para implementar la búsqueda de inmuebles y su contratación, para la instalación de los Órganos Desconcentrados necesarios para el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México.	129,600.00
		020802	Representar legalmente a los Órganos Desconcentrados del Instituto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas y conciliatorias o ante particulares en que tenga que intervenir, para la defensa de sus intereses y su patrimonio, para el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México.	21,600.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
03	Organización Electoral.			117,645,011.28
5001	Dirección de Organización			
0301	Actividades ordinarias y de preparación de Procesos Electorales, realizadas.			3,640,000.00
	030112	Reportar la implementación de las actividades de selección, limpieza, rehabilitación y almacenamiento de las piezas de material electoral utilizadas en los Procesos Electorales Locales anteriores, para llevar un control de la condición y calidad de piezas susceptibles a reutilizarse.		3,640,000.00
0302	Actividades previas para el desarrollo del Proceso Electoral Local Concurrente del Estado de México 2027, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027, llevadas a cabo.			27,154,175.20
	030203	Documentar la revisión y actualización de los Criterios para ocupar una Consejería en los Consejos Distritales y Municipales del IEEM, para la selección de la ciudadanía que ocupará el cargo de consejería propietaria y suplente, así como, la implementación de las actividades de difusión de la convocatoria, recepción, revisión, selección e integración de propuestas de la ciudadanía interesada en participar como consejeras y consejeros electorales, para su operación en el Proceso Electoral Local Concurrente del Estado de México 2027, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027.		345,025.20
	030208	Reportar la actualización e implementación del procedimiento para la búsqueda, selección y arrendamiento de inmuebles de los Órganos Desconcentrados, en coadyuvancia con la Dirección de Administración, para su utilización en el Proceso Electoral Local Concurrente del Estado de México 2027, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027.		388,800.00
	030213	Reportar la elaboración de los Formatos Únicos de documentación y material electoral que remita el INE, considerando las modalidades de votación aplicables, a utilizarse en el Proceso Electoral Local Concurrente del Estado de México 2027, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027, para su aprobación por el Consejo General del IEEM.		26,420,350.00
0303	Actividades de preparación para el desarrollo del Proceso Electoral Local Concurrente del Estado de México 2027, para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027, efectuadas.			86,850,836.08
	030303	Documentar la revisión y actualización de los Criterios para ocupar una Consejería en los Consejos Judiciales Electorales del IEEM, para la selección de la ciudadanía que ocupará el cargo de consejería propietaria y suplente, así como la implementación de las actividades de difusión de la convocatoria, recepción, revisión, selección e integración de propuestas de la ciudadanía interesada en participar como consejeras y consejeros electorales, para su operación en el Proceso Electoral Local Concurrente del Estado de México 2027, para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027.		159,373.58
	030309	Reportar la actualización e implementación del procedimiento para la búsqueda, selección y arrendamiento de inmuebles, de los Órganos Desconcentrados, en coadyuvancia con la Dirección de Administración, para su utilización en el Proceso Electoral Local Concurrente del Estado de México 2027, para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027.		129,600.00
	030314	Reportar la elaboración de los Formatos Únicos de documentación y material electoral que remita el INE, sobre el Proceso Electoral Local Concurrente del Estado de México 2027, para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027, considerando, en su caso, las modalidades de votación aplicables, para su aprobación por el Consejo General del IEEM.		86,561,862.50

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
04			Desarrollo y fortalecimiento de la educación cívica, la cultura política democrática y los procesos de participación de la población del Estado de México, a través	468,656.00
5007			Dirección de Participación Ciudadana	
	0407		Actividades inherentes a la preparación del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, realizadas.	356,656.00
		040702	Informar del seguimiento a las determinaciones que, en materia del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, emita el INE, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía mexiquense radicada en el exterior, en preparación del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, para su atención.	92,856.00
		040704	Informar de las actividades de preparación, para la elaboración de los materiales didácticos a emplear, en la capacitación de quienes soliciten su acreditación para ejercer la observación electoral, de la ciudadanía designada como funcionariado de mesas directivas de casilla y de mesas de escrutinio y cómputo de las modalidades complementarias de votación que se implementen, así como de quienes intervengan en los cómputos realizados en Órganos Desconcentrados, en el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México.	263,800.00
	0408		Actividades inherentes a la preparación del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, realizadas.	112,000.00
		040801	Informar de las actividades de preparación para la elaboración de materiales didácticos, a emplear en la capacitación de quienes soliciten su acreditación para ejercer la observación electoral, de la ciudadanía designada como funcionariado de mesas directivas de casilla y de mesas de escrutinio y cómputo de las modalidades complementarias de votación que se implementen, así como de quienes intervengan en los cómputos realizados en Órganos Desconcentrados, en el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México.	112,000.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
05		Promoción y fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y atención a organizaciones o agrupaciones de la ciudadanía.		1,654,487.50
5003		Dirección de Partidos Políticos		
	0509	Acciones preparatorias para la organización del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, conforme a las atribuciones de la Dirección de Partidos Políticos, realizadas.		1,654,487.50
	050901	Elaborar informes sobre las actividades desarrolladas, vinculadas a la preparación del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, con el objeto de preparar documentos, normatividad y acciones que, en su caso, sean necesarias.		7,000.00
	050902	Gestionar los requerimientos a las diferentes áreas del Instituto, para las actividades del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, sujetos a lo que determinen los Órganos competentes del IEEM, en materia de monitoreo.		1,616,687.50
	050905	Elaborar el documento de actualización de la normatividad, sobre el proceso de selección de una candidatura independiente, para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, para garantizar el derecho de la ciudadanía a ser votada, en dicha modalidad.		2,400.00
	050906	Elaborar la propuesta de Convocatoria, dirigida a la ciudadanía interesada en postularse a una candidatura independiente, en el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, así como los formatos respectivos y, en su caso, realizar la difusión correspondiente, de forma coordinada con la Dirección de Administración, Dirección de Organización y Unidad de Comunicación Social, para garantizar el derecho de la ciudadanía a ser votada, en dicha modalidad.		15,400.00
	050907	Reportar el seguimiento al proceso de selección de una candidatura independiente (asesoría presencial, telefónica o virtual, en su caso, sustanciación de los escritos de manifestación, etc.), para garantizar el derecho de la ciudadanía, a ser votada, en dicha modalidad, para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México.		6,000.00
	050908	Gestionar la información sobre la configuración y operación del registro de candidaturas en el Sistema Nacional de Registro (SNR), para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, con el objeto de suministrar el universo fiscalizable al INE.		7,000.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
06		Administración, control y registro de los recursos institucionales.		222,588,300.85
5004		Dirección de Administración		
	0604	Recursos presupuestales aplicados eficazmente.		37,478,873.03
	060402	Emitir las nóminas del personal permanente y eventual del Instituto, así como enterar de las aportaciones y deducciones correspondientes, para el cumplimiento de las obligaciones en materia financiera.		37,478,873.03
	0605	Trámite y control de bienes y servicios realizados en forma adecuada.		45,755,000.00
	060501	Ejecutar los servicios de mantenimiento establecidos en el programa de mantenimiento vehicular del Instituto, respecto a las unidades automotrices asignadas al Órgano Central, para el buen funcionamiento de los mismos.		490,000.00
	060505	Ejecutar los servicios establecidos en el programa de mantenimiento preventivo de inmuebles, instalaciones y equipos del Instituto, en Órgano Central, para su óptima conservación.		11,750,000.00
	060506	Atender las reparaciones eventuales de bienes inmuebles, instalaciones y equipos del Instituto, en Órgano Central, para su debida conservación.		12,740,000.00
	060509	Atender los eventos institucionales a petición de las diversas áreas, para su adecuada realización.		20,775,000.00
	0608	Seguimiento a las gestiones operativas del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, atendidas eficientemente.		83,528,723.62
	060807	Emitir las nóminas del personal eventual de Órgano Central y enterar de las aportaciones y deducciones correspondientes, para el cumplimiento de las obligaciones en materia financiera, del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México.		40,929,454.22
	060808	Realizar las acciones necesarias para el arrendamiento de bienes inmuebles para los Órganos Desconcentrados, para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, con la finalidad de contar con espacios adecuados para su funcionamiento.		23,688,300.00
	060810	Elaborar el reporte del suministro de recursos, derivados del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el IEEM, para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México.		5,000,000.00
	060811	Elaborar el reporte de atención de las solicitudes de dotación y suministro de vales de combustible a las unidades administrativas, para el cumplimiento de actividades inherentes al Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México.		1,671,704.90
	060812	Realizar las acciones para la atención de los diversos requerimientos de bienes muebles de las diferentes Juntas que integran los Órganos Desconcentrados, para la asignación y control correspondientes del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México.		11,539,000.00
	060813	Atender los requerimientos de bienes consumibles de los Órganos Desconcentrados, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México.		540,264.50
	060814	Atender los procedimientos derivados de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México.		160,000.00
	0609	Seguimiento a las gestiones operativas del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, atendidas eficientemente.		55,825,704.20
	060907	Emitir las nóminas del personal eventual de Órgano Central y enterar de las aportaciones y deducciones correspondientes, para el cumplimiento de las obligaciones en materia financiera, del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México.		26,039,231.08
	060908	Realizar las acciones necesarias para el arrendamiento de bienes inmuebles para los Órganos Desconcentrados, para el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, con la finalidad de contar con espacios adecuados para su funcionamiento.		4,611,050.00
	060910	Elaborar el reporte del suministro de recursos, derivados del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el IEEM, para el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México.		5,000,000.00
	060911	Elaborar el reporte de atención de las solicitudes de dotación y suministro de vales de combustible a las unidades administrativas, para el cumplimiento de actividades inherentes al Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México.		1,398,793.12
	060912	Realizar las acciones para la atención de los diversos requerimientos de bienes muebles de las diferentes Juntas que integran los Órganos Desconcentrados, para la asignación y control correspondientes, del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México.		18,342,180.00
	060913	Atender los requerimientos de bienes consumibles de los Órganos Desconcentrados, para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México.		274,450.00
	060914	Atender los procedimientos derivados de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México.		160,000.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
07			Fiscalización de los recursos y responsabilidades.	53,000.00
3101			Contraloría General	
	0704		Ambiente de control fortalecido.	53,000.00
		070402	Realizar acciones de control preventivo, identificando, advirtiendo y mitigando riesgos, con la finalidad de prevenir incumplimientos normativos.	53,000.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
08		Comunicación Institucional y Atención a Medios.		3,979,850.00
3102		Unidad de Comunicación Social		
	0803	Difusión de las actividades relativas al Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, llevada a cabo.		2,037,925.00
	080302	Elaborar piezas de comunicación gráficas, para atender las actividades relativas al Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México.		198,525.00
	080303	Publicar anuncios digitales gráficos en páginas web y publicidad pautada en redes sociales, para difundir las actividades relativas al Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México.		1,114,000.00
	080305	Publicar inserciones en los medios impresos de comunicación, para difusión de las actividades relativas al Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, para conocimiento de la ciudadanía de la entidad.		705,000.00
	080313	Proporcionar el servicio de apoyo técnico a las Áreas del Instituto, para la cobertura y transmisión de eventos y actividades institucionales relativas al Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México.		20,400.00
	0804	Difusión de las actividades relativas al Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, efectuada.		1,941,925.00
	080402	Elaborar piezas de comunicación gráficas, para atender las actividades relativas al Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México.		108,525.00
	080403	Publicar anuncios digitales gráficos en páginas web y publicidad pautada en redes sociales, para atender las actividades relativas al Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México.		1,114,000.00
	080405	Publicar inserciones en los medios impresos de comunicación, relativas al Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, para conocimiento de la ciudadanía de la entidad.		705,000.00
	080413	Proporcionar el servicio de apoyo técnico a las Áreas del Instituto, para la cobertura y transmisión de eventos y actividades institucionales, relativos al Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México.		14,400.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
09			Infraestructura en Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	9,343,600.00
5102			Unidad de Informática y Estadística	
	0901		Equipo dotado, eficiente y actualizado.	3,468,500.00
	090102		Reportar la entrega de bienes informáticos, para optimizar las diversas actividades institucionales.	3,468,500.00
	0907		Mecanismos de seguridad de las TIC del Instituto, aplicados.	100,000.00
	090701		Administrar los servicios informáticos que operan en la red del IEEM, para el adecuado funcionamiento de dichos servicios.	100,000.00
	0909		Acciones para la implementación del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, realizadas.	2,782,800.00
	090902		Reportar sobre el desarrollo del "Programa de Resultados Electorales Preliminares 2027" (PREP), para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México.	750,000.00
	090903		Reportar sobre el desarrollo del "Sistema de Apoyo a Cómputos", para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México.	1,900,000.00
	090904		Reportar el avance, sobre el desarrollo de sistemas y aplicaciones informáticas, para atender actividades del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, para las áreas del Instituto, conforme a los requerimientos que establezcan las mismas.	132,800.00
	0910		Acciones para la implementación del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, efectuadas.	2,992,300.00
	091002		Reportar sobre el desarrollo del "Sistema de Apoyo a Cómputos", como preparación para el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México.	1,050,000.00
	091003		Reportar el avance sobre el desarrollo de sistemas y aplicaciones informáticas, para atender actividades del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, para las áreas del Instituto, conforme a los requerimientos que establezcan las mismas.	1,942,300.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
10	Administración de Personal Electoral.			3,170,800.00
5106	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral			
1002	Vocalías distritales y municipales del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, debidamente propuestas.			2,185,400.00
	100201	Elaborar el documento con la propuesta de "Lineamientos para integrar las vocalías en las Juntas Distritales y Municipales", para la preparación del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México.		12,000.00
	100202	Reportar las actividades relativas al reclutamiento de aspirantes para integrar las vocalías en las Juntas Distritales y Municipales, con la finalidad de preparar el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México.		45,400.00
	100203	Realizar las gestiones para la aplicación del examen de conocimientos a aspirantes para integrar las vocalías en las Juntas Distritales y Municipales, con el objeto de preparar el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México.		2,057,000.00
	100204	Informar de las acciones correspondientes a la valoración curricular de aspirantes para integrar las vocalías en las Juntas Distritales y Municipales, con la finalidad de preparar el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México.		7,500.00
	100205	Informar de las acciones correspondientes a la aplicación de la entrevista a aspirantes para integrar las vocalías en las Juntas Distritales y Municipales, como preparación del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México.		57,500.00
	100206	Elaborar el proyecto con la propuesta de lista de aspirantes para integrar las vocalías en las Juntas Distritales y Municipales, para la preparación del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México.		6,000.00
1003	Vocalías judiciales del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, debidamente propuestas.			985,400.00
	100301	Elaborar el documento con la propuesta de "Lineamientos para integrar las vocalías en las Juntas Judiciales Electorales", como preparación del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México.		12,000.00
	100302	Reportar las actividades relativas al reclutamiento de aspirantes para integrar las vocalías en las Juntas Judiciales Electorales, para preparar el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México.		45,400.00
	100303	Realizar las gestiones para la aplicación del examen de conocimientos a aspirantes para integrar las vocalías en las Juntas Judiciales Electorales, con el objeto de preparar el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México.		857,000.00
	100304	Informar de las acciones correspondientes a la valoración curricular de aspirantes para integrar las vocalías en las Juntas Judiciales Electorales, con la finalidad de preparar el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México.		7,500.00
	100305	Informar de las acciones correspondientes a la aplicación de la entrevista a aspirantes para integrar las vocalías en las Juntas Judiciales Electorales, como preparación del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México.		57,500.00
	100306	Elaborar el proyecto con la propuesta de lista de aspirantes para integrar las vocalías en las Juntas Judiciales Electorales, con la finalidad de preparar el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México.		6,000.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
11			Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.	311,180.00
5108			Unidad de Transparencia	
	1102		Preparación del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, realizada.	155,590.00
		110201	Informar de las acciones realizadas, para la implementación del Sistema "Conóceles", para el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, para promover el voto informado y razonado, en beneficio de la ciudadanía mexiquense.	155,590.00
	1103		Preparación del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadas del Poder Judicial 2027 del Estado de México, efectuada.	155,590.00
		110301	Informar de las acciones realizadas, para la implementación del Sistema "Conóceles", para promover el voto informado y razonado, para el beneficio de la ciudadanía mexiquense, en el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadas del Poder Judicial 2027 del Estado de México.	155,590.00

Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
12			Igualdad, no discriminación y erradicación de la Violencia de Género y de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.	176,800.00
5107			Unidad Coordinadora de Género	
	1204		Deberes en materia de transparencia, derecho de acceso a la información, organización y transferencia de documentación al Archivo General Institucional, cumplidos.	176,800.00
		120403	Gestionar las solicitudes de traducción y/o locución, en las cinco lenguas originarias reconocidas en la entidad, a petición de las áreas administrativas, a fin de cumplir con sus actividades institucionales.	176,800.00



Sub	Proy. Esp.	Actividad	Descripción	
13			Posgrado, actividades académicas y documentación electoral.	327,720.00
5105			Centro de Formación y Documentación Electoral	
	1306		Actividades de preparación del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, realizadas.	175,960.00
	130601		Elaborar el reporte de las actividades académicas y de difusión relacionadas con el Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2027 del Estado de México, para conocimiento de las personas servidoras electorales del IEEM y público en general.	175,960.00
	1307		Actividades de preparación del Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México., realizadas.	151,760.00
	130701		Elaborar el reporte de las actividades académicas y de difusión relacionadas con el Proceso Electoral para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial 2027 del Estado de México, para conocimiento del personal IEEM y público en general.	151,760.00
Total Acumulado:				\$361,590,205.63